

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2017-00527 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	FERMIN GOMEZ RAMIREZ
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DEL PEÑOL
LLAMADOS EN GARANTIA	ASEGURADORA SOLIDARIA
ASUNTO:	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Dentro de la audiencia inicial celebrada, el pasado veinte (20) de agosto de 2019, se señaló como fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas el día 17 de julio de 2020, no obstante, a solicitud de la parte demandante, quien adujo que no contaba con medios tecnológicos y que prefería esperar hasta tanto se pudiera llevar a cabo de manera presencial, el Despacho accedió a su solicitud.

En virtud que han transcurrido más de 9 meses sin que se haya podido practicar la audiencia de pruebas, en la cual se deberán evacuar los interrogatorios de parte a los demandantes y la declaración de un testigo citado por el Municipio del Penal, el Despacho estableció comunicación con el apoderado de los demandantes, quien indicó que haría las gestiones necesarias a fin de que los demandantes asistieran de forma virtual a la audiencia, por lo tanto, se cita a las partes a **la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA** para el **día trece (13) de octubre de 2021 a partir de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana.**

A solicitud del interesado en la prueba testimonial, se elaborarán la citación del caso, siendo responsabilidad de la parte demandante y la parte demandada la comparecencia de los demandantes y el testigo en la fecha y hora señalada para la práctica de pruebas.

Teniendo en cuenta que la audiencia de pruebas debe realizarse por medios virtuales, los apoderados de las partes previamente deberán allegar al correo adm04med@cendoj.ramajudicial.gov.co, copias de las cédulas de ciudadanía de los demandantes y testigo, además las direcciones digitales a través de la cual se conectarán.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

CM

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4e92f35ecdceb1dc3cd76db3196a0fd6541015e60fbb02e74c565f1d3fe
baa59**

Documento generado en 30/04/2021 02:01:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 03/05/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**